

Doc.: 4032859
Exp.: 2515317

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 013-2022-GRL-GRDE/DIRCETUR

Huacho, 29 de noviembre del 2022

VISTO:

El informe Técnico N° 072-2022- GRL/GRDE/DIRCETUR/MACE de fecha 29 de noviembre del 2022, sobre el reconocimiento y felicitaciones a los docentes que desarrollaron el Proyecto de Innovación Educativa-Turística "CONOZCO, AMO Y PROMOCIONO MI REGIÓN"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ley N° 29408 – Ley General del Turismo, Artículo 40° El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en coordinación con los gobiernos regionales, los gobiernos locales y el sector privado promueve el desarrollo de programas y campañas para la implementación y mantenimiento de una cultura turística en el Perú. La inclusión de contenidos turísticos en el sistema curricular de la educación peruana constituye un instrumento fundamental para la implementación y mantenimiento de una cultura turística en el país. Para tal fin, el Ministerio de Comercio Exterior Y Turismo coordina con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente, gobiernos regionales, los gobiernos locales y demás entidades públicas competentes y del sector privado del turismo.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en su artículo 3, literal b, establece que los Gobiernos Regionales tienen la función de formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región.

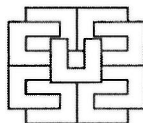
Que, el reglamento de organizaciones y funciones del Gobierno Regional de Lima, dispone en su artículo 51 que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejerce las funciones específicas regionales en los sectores industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería, energía e hidrocarburos y agricultura, para lo cual cuenta bajo su jurisdicción con las siguientes direcciones regionales: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

Que, mediante Informe N° 072-2022-GRL/GRDE/DIRCETUR/MACE documentos de vistos, el área de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo solicita el reconocimiento y felicitaciones a los docentes Julio Alberto Ávila Fructuoso, Gladys Margot Gavedía García, Angel Rolando Hereña Robles, Maritza Nancy Obregón



www.regionlima.gob.pe

Oficina: Av. Circunvalación S/N – Agua Dulce – Huacho
Teléfono: 414-5539



Doc.: 4032859

Exp.: 2515317

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Briceño, Selene Aracelly Loza Loza, Lidia Dina Távara Loza, Hilda Ofelia Virú Flores, Aida Antonieta Santos Veramendi, Enrique Edward Rojas León, Isabel Ingrid Gil Marcos, Yanina Irribarren Gonzales, Pedro Hernán Padilla Hizo, Manuel Alcides Changana García y César Augusto Chumbes Grados, por haber impulsado y desarrollado el Proyecto de Innovación Educativa -Turística "Conozco, Amo y Promociono mi Región".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a los docentes Julio Alberto Ávila Fructuoso, Gladys Margot Gavedia García, Angel Rolando Hereña Robles, Maritza Nancy Obregón Briceño, Selene Aracelly Loza Loza, Lidia Dina Távara Loza, Hilda Ofelia Virú Flores, Aida Antonieta Santos Veramendi, Enrique Edward Rojas León, Isabel Ingrid Gil Marcos, Yanina Irribarren Gonzales, Pedro Hernán Padilla Hizo, Manuel Alcides Changana García, Cesar Augusto Chumbes Grados por haber impulsado y desarrollado el Proyecto de Innovación Educativa -Turística "Conozco, Amo y Promociono mi Región" en los alumnos del nivel secundario de la Institución Educativa N° 20827 Mercedes Indacochea Lozano-Huacho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución directoral regional a los docentes; además de publicarse en el portal web el Gobierno Regional de Lima: www.regionlima.gob.pe, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 29091 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
LIC. JORGE VLADIMIR DEL MAR SALAZAR
DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO

www.regionlima.gob.pe

Oficina: Av. Circunvalación S/N – Agua Dulce – Huacho
Teléfono: 414-5539